

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020 2023 00027 00 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A., contra JOSUE ALEJANDRO RIVEROS MONTAÑA.

Vista el anterior memorial, en donde el apoderado judicial de la parte ejecutante manifiesta que hubo pago de la mora, por lo cual presenta desistimiento de la demanda, con fundamento en el artículo 314 del C.G.P. y en consecuencia la terminación del presente asunto, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda de BANCOLOMBIA S.A. contra JOSUE ALEJANDRO RIVEROS MONTAÑA, en razón a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora, con fundamento en el artículo 314 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ARCHIVAR la actuación, toda vez que la demanda fue presentada en forma digital de conformidad con la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.043 el treinta (30) de marzo
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ